



---

## Justificación técnica modificación del plazo contractual FIMA

---

**Desde** Angie Katherine Roncancio Sanchez <ARoncancio@minambiente.gov.co>

**Fecha** Vie 27/02/2026 15:54

**Para** Luis Fernando Ospina Reyes <lfospina@minambiente.gov.co>

Estimado Luis Fernando,

Por medio del presente te remito la justificación técnica para la ampliación del plazo contractual de la FIMA, para tu consideración.

Teniendo en cuenta que la Feria Internacional del Ambiente es un escenario estratégico de articulación institucional, promoción de bienes y servicios ambientales, intercambio técnico y cooperación internacional. Su alcance nacional e internacional implica una estructura organizativa compleja que requiere una fase previa de planeación integral y una fase posterior a su desarrollo para la preparación adecuada del informe final entre otros productos, por tanto, no es conveniente que el plazo contractual sea limitado a un (1) mes.

Bajo esta línea, desde el punto de vista técnico y operativo, la organización del evento comprende entre otras de las siguientes actividades preparatorias que requieren una anticipación de al menos cinco (5) meses:

1. Diseño de la estrategia de comunicación y divulgación, que implica la definición de temáticas representativas de la Feria, la segmentación de público objetivo, el diseño de piezas, campañas digitales, gestión con medios especializados y convocatoria de actores nacionales e internacionales, entre otras acciones que permitan generar una convocatoria efectiva, para asegurar una participación amplia y cualificada.
2. La planeación técnica de espacios y zonificación temática; que conlleva entre otras acciones: la distribución en los pabellones, la definición de áreas institucionales, comerciales y académicas, así como la incorporación de requerimientos técnicos (montaje, cargas eléctricas, logística audiovisual), que requieren de decisiones anticipadas para la optimización de recursos y la alineación con las dinámicas conceptuales y operativas.
3. Construcción de la agenda académica, que requiere con meses de anticipación entre otras actividades, la identificación de expertos, envío de invitaciones a conferencistas nacionales e internacionales y confirmación de agendas.
4. Así mismo, es necesario avanzar en la coordinación de participación de entidades públicas, sector privado, cooperación internacional y academia en los diferentes stands, lo cual, requiere trámites logísticos, confirmaciones formales y ajustes de agenda.

5. Adicionalmente, es necesario organizar la rueda de negocios, que requiere la identificación y caracterización de oferta y demanda, programación anticipada de citas y seguimiento posterior. Por lo anterior, un plazo de un (1) mes impide estructurar este proceso con resultados medibles y efectivos

Por otra parte, posterior al desarrollo de la feria, se requiere un período adicional de un (1) mes para la preparación, consolidación y entrega adecuada del informe final, así como de los productos acordados en el marco del contrato. Este tiempo es necesario para realizar la sistematización de la información, el análisis de resultados, la recopilación de soportes, evidencias y registros, y la elaboración detallada de los documentos finales, garantizando el cumplimiento integral de los compromisos contractuales y los estándares de calidad establecidos.

Dadas las consideraciones anteriores, desde el punto de vista técnico se considera indispensable modificar el plazo contractual actualmente establecido, ampliándolo a un término que permita no solo iniciar y desarrollar oportunamente las actividades preparatorias del evento, garantizando su calidad, impacto y coherencia con los objetivos estratégicos del Ministerio, sino también ejecutar las actividades posteriores a la feria, incluyendo el cierre, la consolidación y análisis de la información, la elaboración del informe final y la entrega de los productos acordados en el marco del contrato.

Cordialmente,